

## RESOLUCIÓN No. 005-CNAF-2020

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

#### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...”*;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: *“Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”*;
- Que con memorando No. 022-DNDDHH-2020 de 6 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Derechos Humanos solicitó la reforma al PAC a fin de que se incluya la actividad del proceso de “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER ESTRATÉGICO DE DDHH”;
- Que mediante formulario No. SCP-DNDDHH-2020-002, la Coordinación Nacional de Planificación, el 10 de marzo de 2020 certificó que el proceso de “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER ESTRATÉGICO DE DDHH” se encuentra contemplado en el POA 2020;
- Que con memorando No. 060-JAM-2020 de 9 de marzo de 2020, el Jefe Servicios Administrativos y Mantenimiento, solicitó la reforma al PAC de varios procesos de contratación que constan en el memorando en referencia;
- Que con memorando No. 008-SA-2020 de 9 de marzo de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz para la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. 302-DNA-2020 de 9 de marzo de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detallan en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 11 MAR 2020



Eco. Galo Sandoval  
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

No. U. Ejecutora	U. Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuesto	Fuentes presupuestario	Organismo	Correlativo	CPC	Periodo	Tipo de Presupuesto	Cantidad	U. Medida	Valor P.A.C. SIN IVA	Objeto contractual	País	Indicador	REFORMA 2020		
																			Diminución	Aumento	
1	9999	0000	01	000	089	1701	530502	001	0000	721120411	C1	INFIMA CUANTÍA	1	U	642,86	ARRENDAMIENTO DE UN PARQUEADERO PARA VEHICULOS ASIGNADOS AL DESPACHO		X	642,86		
2	9999	0000	01	000	089	1701	530404	001	0000	859901911	C1	SURASTA INVERSA ELECTRONICA	1	U	14285,71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AEROS ACONDICIONADOS DE LA PGE, EN LA CIUDAD DE QUITO	C2				
3	9999	0000	01	001	1701	001	530402	001	C1	547300013	C1	CATALOGO ELECTRONICO	1	U	10065,00	SERVICIO DE PINTURA DE LAS OFICINAS DE CUENCA					SURASTA INVERSA ELECTRONICA
4	9999	0000	01	000	001	1701	530801	001	0000	652300212	C1	CATALOGO ELECTRONICO	1	U	0	ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER ESTRAJEICO DE JDDH		X	149,76		149,76
<b>TOTAL REFORMA</b>																	<b>149,76</b>	<b>642,86</b>			

Elaborado por: Ing. Stefania Moy  
 Revisado por: MSc. Nelson Samaniego  
 Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR TERCERA REFORMA \$ 997.435,70  
 VALOR CUARTA REFORMA \$ 986.642,00